

 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO:	F-AP-GC-02
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	
	1 de 1			

Medellín, Miércoles 04 de Enero del 2023

Señores:

NARDA CONSTANZA MORENO BENITEZ
ANDRES JOSE GONZALEZ CASTRO
ALEJANDRA HENAO CHARRY
Ciudad

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC. (1435)

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 6591 del 9 de marzo de 2017, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones de la Agencia tiene por objeto inicial: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS O ÁREAS A FINES PARA LA COORDINACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN- SAPIENCIA.”**

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
NARDA CONSTANZA MORENO BENITEZ	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Rol Técnico
ANDRES JOSE GONZALEZ CASTRO	CONTRATISTA	Rol Jurídico
ALEJANDRA HENAO CHARRY	CONTRATISTA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Agencia y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SANCHEZ
Director(a) General



Revisó: Cristian David Muñoz Velasco / Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019